

Minas, 17 de noviembre de 2016.

**RESOLUCION N° 118/2016.**

VISTO: la solicitud de la funcionaria de la Junta Departamental Margot Olivera de que se le tenga en cuenta los días de elecciones o plebiscito no usufructuados como funcionaria del Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: el Informe N° 3 elaborado por el Asesor Letrado de la Junta Departamental.

ATENTO: a Informe 757/2016 de la Oficina de Recursos Humanos y Resolución N° 5287/2016 de la Intendente Departamental de Lavalleja.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Reconózcase los 13 días de licencia por elecciones generados por la funcionaria Margot Olivera.
- Notifíquese a la funcionaria.
- Siga a Dirección de Hacienda –Sección Recursos Humanos- para su trámite.

Susana Balduini Villar  
Secretario

Andrea Aviaga  
Presidente